

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

## **NOTIFICACIÓN – SENTENCIA PATES VINCULADAS**

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **notifica**, a COLPENSIONES, UGPP, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA, ASEPOWER LTDA, ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, que dentro de la Acción Constitucional con radicado 08001405301320230026900 impetrada por GUIDO NICOLÁS MAESTRE BARRIOS, en contra de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., se profirió sentencia adiada 11 de mayo de esta anualidad a través de la cual se ordenó sus desvinculaciones.

**Descargar:**     [Sentencia](#)

**Para cualquier inquietud e información adicional podrán constatarse directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional [cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para consulta y descarga, digitando el radicado del proceso 08001405301320230026900.**

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 12 de mayo de 2023 en cumplimiento a lo ordenado en autos, en concordancia con lo dispuesto en el la **Ley 2213 de 2022**.

**RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO  
SECRETARIO.**

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para descargar autos y traslado de la demanda.